

BASES DE PARTICIPACIÓN ÍNSULA, MERCADO DE GUION DEL FESTIVAL DE SEVILLA Convocatoria 2026

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto regular la convocatoria para la selección de los proyectos que participarán en la primera edición de **ÍNSULA, Mercado de Guion del Festival de Sevilla**, iniciativa promovida por el Festival de Cine Europeo de Sevilla con el fin de favorecer el encuentro entre guionistas y empresas productoras y contribuir al desarrollo, financiación y futura producción de proyectos cinematográficos españoles.

ÍNSULA se celebrará el día **9 de noviembre de 2026** en la Real Fábrica de Artillería de Sevilla, dentro de la programación oficial del Festival de Cine Europeo de Sevilla, bajo un formato de reuniones profesionales individuales entre autores y empresas productoras previamente seleccionadas por la organización.

La presente convocatoria permitirá seleccionar **hasta cuarenta y ocho (48) proyectos** a través de un comité de evaluación. A estos se incorporarán **ocho (8) proyectos adicionales** invitados por la organización a propuesta del programa **CreANDO**, hasta completar un máximo de **cincuenta y seis (56) proyectos participantes**.

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

BASE SEGUNDA. ORGANIZACIÓN

ÍNSULA, Mercado de Guion del Festival de Sevilla está organizado por el Festival de Cine Europeo de Sevilla, con el apoyo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC), el programa CreANDO y la colaboración de la Asociación CINA (Cineastas de Andalucía).

Corresponde a la organización, esto es al Festival de Cine Europeo de Sevilla, la dirección del mercado, la interpretación de las presentes Bases y la adopción de cuantas decisiones resulten necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la convocatoria y de la actividad profesional.

Asimismo, la organización podrá introducir aquellas modificaciones de carácter organizativo que resulten necesarias por razones técnicas, operativas o de fuerza mayor, siempre que no alteren sustancialmente el objeto de la convocatoria.

BASE TERCERA. PERSONAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas mayores de edad que figuren como beneficiarias de las **Ayudas para la escritura de guiones de largometrajes cinematográficos correspondientes al año 2025**, convocadas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), de acuerdo con la resolución definitiva publicada por dicho organismo.

La participación estará reservada exclusivamente a los proyectos que hayan obtenido dicha ayuda, no pudiendo presentarse proyectos distintos de aquellos expresamente subvencionados por el ICAA.

En el supuesto de proyectos escritos por varios autores, la candidatura podrá ser presentada por cualquiera de ellos, quien actuará como representante del resto a todos los efectos derivados de la presente convocatoria, sin perjuicio de los derechos que correspondan al conjunto de los coautores.

Cada proyecto únicamente podrá presentar una candidatura. No se admitirán solicitudes duplicadas ni modificaciones sustanciales de la documentación una vez finalizado el plazo de presentación, salvo requerimiento expreso de la organización.

La organización podrá solicitar en cualquier momento la documentación que considere necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación.

BASE CUARTA. PROYECTOS ADMITIDOS Y CUPO DE PARTICIPACIÓN

Podrán concurrir a la presente convocatoria los proyectos de largometraje beneficiarios de las Ayudas para la escritura de guiones del ICAA correspondientes al ejercicio 2025, cualquiera que sea su género cinematográfico y tanto si están concebidos para imagen real como para animación.

Los proyectos deberán encontrarse en fase de desarrollo y no haber iniciado su producción principal en la fecha de cierre de la convocatoria.

La presente convocatoria seleccionará un máximo de **cuarenta y ocho (48) proyectos**, de los cuales se reservarán **doce (12) plazas** para proyectos andaluces.

A los efectos de estas Bases, tendrá la consideración de **proyecto andaluz** aquel cuya ayuda a la escritura haya sido concedida a una persona física empadronada en Andalucía en la fecha de publicación de la convocatoria de ayudas del ICAA. Esta circunstancia se acreditará mediante declaración responsable, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda efectuar la organización.

En caso de proyectos con varios autores, será suficiente con que uno de ellos reúna dicha condición.

Si el número de proyectos andaluces que obtuvieran puntuación suficiente fuera inferior al cupo reservado, las plazas vacantes se incorporarán al turno general de selección.

Los ocho proyectos incorporados a propuesta del programa CreANDO participarán en el mercado en igualdad de condiciones con el resto de proyectos, si bien su incorporación no formará parte del procedimiento competitivo regulado por estas Bases.

BASE QUINTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La participación en la convocatoria será gratuita.

Las solicitudes deberán formalizarse exclusivamente mediante el formulario electrónico habilitado por el Festival de Cine Europeo de Sevilla dentro del plazo establecido en el calendario oficial de la convocatoria.

La presentación de una solicitud implicará la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la veracidad de toda la información facilitada por la persona solicitante.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, aquellas que no incorporen la documentación exigida o las que incumplan cualquiera de los requisitos previstos en estas Bases.

Cuando la documentación presentada contuviera defectos formales subsanables, la organización podrá requerir a la persona solicitante para que proceda a su corrección en el plazo que se determine. La falta de subsanación dentro del plazo concedido supondrá el desistimiento de la solicitud.

La organización podrá rechazar motivadamente aquellas candidaturas que incumplan las presentes Bases o cuya documentación resulte manifiestamente insuficiente para permitir su correcta evaluación.

La presentación de una candidatura no genera derecho alguno a participar en el mercado ni implica compromiso de selección por parte de la organización.

BASE SEXTA. DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La documentación presentada tendrá como única finalidad la evaluación de las candidaturas y la organización del mercado profesional.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las personas participantes, la primera fase del proceso de selección se desarrollará mediante un sistema de **evaluación anónima**, por lo que los proyectos serán valorados exclusivamente atendiendo a su calidad narrativa y a su potencial cinematográfico, sin que los miembros del comité de evaluación conozcan en ningún momento la identidad de sus autores.

Una vez presentada la solicitud, la organización asignará a cada candidatura un código identificativo que sustituirá durante todo el proceso de evaluación tanto el título del proyecto como la identidad de su autor o autores.

Será responsabilidad exclusiva de las personas participantes comprobar que la documentación presentada no contiene referencias que permitan identificar la autoría de la obra, tanto en el contenido visible de los documentos como en los metadatos de los archivos electrónicos remitidos. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la exclusión del proyecto del proceso de selección.

La documentación correspondiente a la primera fase deberá presentarse en un único archivo PDF. La primera página contendrá exclusivamente el género, el formato y el logline del proyecto; la segunda incorporará una sinopsis breve con una extensión máxima de cinco líneas; la tercera recogerá una sinopsis desarrollada con una extensión máxima de veinte líneas; y, a continuación, deberán incluirse veinte páginas consecutivas del guion, elegidas libremente por sus autores, siempre que constituyan un fragmento continuo de la obra.

Los proyectos que resulten seleccionados deberán remitir, dentro del plazo que establezca la organización, una memoria descriptiva en formato Word y sin maquetación gráfica, con una extensión máxima de dos páginas. Dicha memoria incluirá el título del proyecto, la identificación de su autor o autores, los datos de contacto, el género, el formato, el público objetivo, las principales referencias cinematográficas o audiovisuales, el estado de desarrollo del proyecto, el logline y una breve biofilmografía de sus autores.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano. El guion podrá haber sido escrito originalmente en castellano o en cualquier otra lengua, pero, en este último supuesto, las veinte páginas incluidas en la candidatura deberán aportarse traducidas al castellano.

La organización podrá solicitar cualquier otra documentación complementaria que resulte necesaria para la adecuada preparación del mercado, la elaboración de las agendas profesionales o las acciones de comunicación vinculadas al evento.

BASE SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva basado exclusivamente en criterios de calidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la organización comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y admitirá aquellas candidaturas que reúnan las condiciones exigidas.

Las candidaturas admitidas pasarán a la fase de evaluación anónima, en la que serán valoradas por el comité de evaluación conforme a los criterios establecidos en la Base Novena.

Concluido el proceso de valoración, la organización aprobará la relación definitiva de proyectos seleccionados, así como, en su caso, una lista de reserva destinada a cubrir las posibles renuncias que pudieran producirse antes de la celebración del mercado.

La organización podrá declarar desierta la convocatoria, total o parcialmente, cuando considere que los proyectos presentados no alcanzan el nivel de calidad exigible para participar en el mercado.

BASE OCTAVA. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos corresponderá a un comité de evaluación designado por la organización e integrado por profesionales de reconocido prestigio vinculados al ámbito del guion, la producción, el desarrollo de proyectos y la industria cinematográfica.

Cada candidatura será evaluada de forma independiente por un mínimo de dos lectores especializados.

Con el fin de preservar la independencia del proceso de selección, la identidad de los miembros del comité de evaluación podrá mantenerse reservada hasta la finalización de la convocatoria.

Los integrantes del comité de evaluación deberán abstenerse de intervenir en la valoración de aquellos proyectos respecto de los cuales pudiera concurrir cualquier circunstancia susceptible de comprometer su imparcialidad.

Las deliberaciones del comité de evaluación tendrán carácter confidencial.

BASE NOVENA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos serán evaluados atendiendo exclusivamente a sus valores creativos, narrativos e industriales.

La valoración tendrá especialmente en consideración la calidad literaria del guion, la originalidad de la propuesta, la solidez de su estructura dramática, la construcción de personajes, la capacidad cinematográfica de la historia, la madurez del proyecto y sus posibilidades de desarrollo industrial, producción y circulación nacional e internacional.

La organización podrá tener igualmente en consideración la adecuación del proyecto al perfil editorial de las empresas productoras participantes, con el único fin de facilitar la elaboración de agendas de reuniones equilibradas y de interés para ambas partes, sin que este criterio sustituya en ningún caso la evaluación de la calidad del proyecto.

Las decisiones adoptadas durante el proceso de selección tendrán carácter definitivo y no serán susceptibles de recurso.

BASE DÉCIMA. RESOLUCIÓN, ACEPTACIÓN Y RENUNCIAS

La resolución de la convocatoria será publicada en la fecha prevista en el calendario oficial a través de los canales de comunicación del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

La publicación de la resolución tendrá efectos de notificación para todas las personas participantes.

Las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán confirmar expresamente su participación en el plazo que establezca la organización. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido confirmación, se entenderá que el participante renuncia a su plaza, pudiendo ésta ser ofrecida al siguiente proyecto incluido en la lista de reserva.

Las renunciadas comunicadas con posterioridad a la aceptación deberán estar debidamente justificadas. La organización podrá cubrir las vacantes producidas recurriendo a la lista de reserva hasta el momento en que resulte compatible con la correcta organización del mercado.

La resolución de la convocatoria pondrá fin al procedimiento de selección, sin perjuicio de las facultades de interpretación y organización que corresponden al Festival de Cine Europeo de Sevilla conforme a las presentes Bases.

BASE UNDÉCIMA. DESARROLLO DEL MERCADO

Los proyectos seleccionados participarán en una jornada intensiva de reuniones profesionales que tendrá lugar el **9 de noviembre de 2026** en la Real Fábrica de Artillería de Sevilla.

La organización elaborará una agenda individualizada para cada proyecto, procurando que las reuniones respondan a la afinidad existente entre las características de la obra y la línea editorial de las empresas productoras participantes, así como a los intereses previamente manifestados por estas.

Las empresas productoras no tendrán acceso a la documentación presentada durante el proceso de selección ni podrán elegir previamente los proyectos con los que mantendrán reuniones. Del mismo modo, los participantes no podrán solicitar reuniones con empresas concretas. La confección de las agendas corresponderá exclusivamente a la organización.

Cada empresa participante mantendrá aproximadamente diez reuniones profesionales a lo largo de la jornada. Por su parte, cada proyecto seleccionado contará con una agenda que incluirá, con carácter orientativo, un mínimo de cuatro reuniones individuales.

Las reuniones tendrán una duración aproximada de veinte minutos, sin perjuicio de que la organización pueda modificar dicha duración, así como el orden de las agendas, cuando concurran razones organizativas o de fuerza mayor.

La participación en el mercado obliga a los autores seleccionados a asistir puntualmente a las reuniones programadas y a mantener una actitud profesional y respetuosa durante el desarrollo de la actividad.

BASE DUODÉCIMA. BOLSA DE VIAJE

Con el propósito de favorecer la participación de autores procedentes de todo el territorio nacional, el Festival de Cine Europeo de Sevilla podrá conceder una ayuda destinada a contribuir a los gastos de desplazamiento de las personas participantes que no tengan su residencia habitual en la ciudad de Sevilla.

La cuantía máxima de dicha ayuda será de **cien euros (100 €)** por proyecto seleccionado y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la organización.

La percepción de la ayuda requerirá la asistencia efectiva al mercado y la presentación, en el plazo que determine la organización, de la documentación justificativa correspondiente.

La concesión de la bolsa de viaje no generará derecho alguno a percibir otras ayudas, dietas o compensaciones económicas por la participación en el mercado.

BASE DECIMOTERCERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La participación en la presente convocatoria no implicará, en ningún caso, cesión alguna de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados.

Los autores conservarán íntegramente la titularidad de sus obras y de cuantos derechos les correspondan sobre las mismas de conformidad con la legislación vigente.

La documentación aportada será utilizada exclusivamente para la gestión de la convocatoria, el proceso de selección, la organización del mercado y las acciones de comunicación vinculadas al mismo.

Los participantes garantizan que ostentan los derechos necesarios sobre los materiales presentados y mantendrán indemne a la organización frente a cualquier reclamación formulada por terceros derivada de su utilización.

La organización adoptará las medidas razonables para preservar la confidencialidad de la documentación presentada. No obstante, no asumirá responsabilidad alguna por actuaciones de terceros ajenos a la organización ni por posibles coincidencias temáticas, argumentales o creativas que pudieran existir entre los proyectos participantes y otras obras audiovisuales.

BASE DECIMOCUARTA. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La participación en la convocatoria supone la autorización al Festival de Cine Europeo de Sevilla para utilizar, exclusivamente con fines informativos, promocionales y de difusión del mercado, el título del proyecto, el nombre de su autor o autores, el logline, la sinopsis breve, la biofilmografía facilitada y las fotografías o materiales gráficos aportados por los participantes.

En ningún caso la organización difundirá páginas del guion ni cualquier otro material creativo no contemplado en el párrafo anterior sin la autorización expresa de sus autores.

BASE DECIMOQUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la organización conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el resto de normativa aplicable.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria, la organización del mercado y las acciones de comunicación relacionadas con el mismo.

Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos previstos por la legislación vigente.

BASE DECIMOSEXTA. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Corresponde a la organización interpretar las presentes Bases y resolver cuantas cuestiones no previstas puedan suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria.

Asimismo, la organización podrá introducir aquellas modificaciones de carácter organizativo que resulten necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del mercado, siempre que no alteren sustancialmente su objeto ni los principios de igualdad de oportunidades y transparencia que inspiran la presente convocatoria.

Las decisiones adoptadas por la organización en el ejercicio de estas facultades tendrán carácter definitivo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presentación de una candidatura implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en ellas podrá dar lugar a la exclusión del proyecto, incluso una vez publicada la resolución de selección, cuando dicho incumplimiento resulte incompatible con el correcto desarrollo del mercado.

ANEXO I. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actuación	Fecha
Presentación pública de ÍNSULA	26 de junio de 2026
Apertura del plazo de presentación de solicitudes	20 de julio de 2026
Cierre del plazo de presentación de solicitudes	24 de septiembre de 2026
Evaluación de las candidaturas	Del 20 de julio al 16 de octubre de 2026
Publicación de la resolución	22 de octubre de 2026
Confirmación de participación por los seleccionados	Del 22 al 27 de octubre de 2026
Celebración de ÍNSULA	9 de noviembre de 2026

ANEXO II. DESARROLLO DE LA JORNADA

La jornada de trabajo se desarrollará mediante un sistema de reuniones profesionales individuales entre autores y empresas productoras, complementadas con espacios destinados al networking y al intercambio de experiencias entre los participantes.

El horario definitivo, la distribución de las agendas, la relación de empresas participantes y cualquier otra información de carácter organizativo serán comunicados a los proyectos seleccionados con la suficiente antelación y podrán ser modificados por la organización cuando resulte necesario para garantizar el correcto desarrollo del mercado.

**23 Festival
de Sevilla**

esto es cine **européo**
6-14 nov. 2026

SeFF

* * * * *